Año 1921 — Martes 13 de septiembre de 1921 — Núm. 218

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1588.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción...	0 50 pesetas.
Idem oficiales y judiciales.....	1 00 —
Idem particulares.....	1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONTADURIA

Año de 1921-22 — **Mes de septiembre**

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores propone la Contaduría a la aprobación de la Excelentísima Diputación, conforme a lo dispuesto en el art. 121 de la ley Provincial, Real orden de 31 de mayo de 1886 y Real decreto de 23 de diciembre de 1902.

Capítulos		GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios.	TOTAL — Pesetas
		De pago inmediato	De pago diferible		
1.°	Administración provincial...	80 000 »	»	»	80.000 »
2.°	Servicios generales..... ..	5.000 »	»	»	5.000 »
3.°	Obras obligatorias	50.000 »	»	»	50.000 »
4.°	Cargas.....	200.000 »	»	»	200.000 »
5.°	Instrucción pública.....	5 000 »	»	»	5 000 »
6.°	Beneficencia.....	600.000 »	»	»	600.000 »
7.°	Corrección pública.....	7.000 »	»	»	7.000 »
8.°	Imprevistos.....	»	»	2.000 »	2 000 »
9.°	Nuevos establecimientos.....	500 »	»	»	500 »
10.°	Carreteras.....	50.000 »	»	»	50.000 »
11.°	Obras diversas.....	3.000 »	»	»	3.000 »
12.°	Otros gastos.....	5.000 »	»	»	5 000 »
13.°	Resultas.....	300.000 »	»	»	300 000 »
	TOTAL.....	1.305.500 »	»	2.000 »	1.307.500 »

Madrid, 5 de agosto de 1921.

El Contador,
Eugenio Riaza.

A la Comisión de Hacienda
El Presidente,
Alfonso Díaz Agero.

Sesión de 29 de agosto de 1921.—La Diputación provincial, conforme.
(Núm. 1.857.)

AVISO

El día 15 del actual, a las once de la mañana, se verificará en el local de esta Corporación el octavo sorteo de Obligaciones provinciales de las emitidas para pago de débitos por «Resultas».

Madrid, 1.° de septiembre de 1921.
El Presidente,
Alfonso Díaz Agero.

(Núm. 1.856)

Comisión provincial

D. Aurelio Hidalgo Corrales, Licenciado en Derecho civil y Canónico, Oficial mayor de la Excma. Diputación provincial, en funciones de Secretario accidental de la misma.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 29 del actual, con anuencia del Sr. Comisario de Guerra de Madrid, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de mayo y 9 de agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes actual, se abonen a los precios siguientes:

Ración de pan de 700 gramos, 0'53 pesetas.

Idem de cebada de 4 kilogramos, 2'03 íd.

Idem de paja de 6 kilogramos, 0'35 ídem.

Litro de aceite, 2'02 íd.

Idem de petróleo, 2'27.

Kilogramo de carbón, 0'27.

Idem de leña, 0'14.

Y para que conste, de conformidad con lo acordado a los efectos prevenidos, expido la presente visada por el Excmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión, en Madrid, a 30 de agosto de 1921.

V.° B.°
Angel López.

Aurelio Hidalgo.

(Núm. 1.858)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CHAMBERI

Rodríguez Rodríguez (Félix Faustino), natural de Loeches (Madrid), hijo de Víctor y Petra, de veinticuatro años, soltero, panadero, domiciliado en la calle de Mesón de Paredes, 58, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro sano, vistiendo traje azul, procesado en causa por robo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión en la Carcél celular, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 12 de agosto de 1921.
V.° B.°
El Juez instructor.
R. Porrero.
El Secretario,
Lcdo. Fulgencio Muzas.
(B.—1.482)

—

Murga (Primitivo), cuyas demás circunstancias, señas personales y actual paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruído en dicho Juzgado, bajo el número 179 del corriente año, por robo; aperbido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 29 de agosto de 1921.
V.° B.°
El Juen instructor,
R. Porrero.
El Secretario,
Lcdo. Fulgencio Muzas.
(B.—1.497)

—

García (José), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá,

en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en causa que se instruye por hurto con el núm. 120 de 1921.

Madrid, 24 de agosto de 1921.

Zoilo Rodríguez.

El Secretario,
Antonio Aguilar.

(B.—1.487)

—

Sancho Herranz (Simón), cuyas demás circunstancias, señas personales y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamsnte en la calle de Tarragona, 32, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruído en dicho Juzgado, bajo el número 509 de 1921, por estafa; apercibido que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 29 de agosto de 1921.

V.° B.°

El Juez instructor,
R. Porrero.

El Secretario,
Lcdo. Fulgencio Muzas.

(B.—1.496)

—

Ruano Blázquez (Marcos), de veintiséis años, soltero, natural de Malpartida (Salamanca), hijo de Fabián y Francisca, domiciliado últimamente en la calle de San Fernando, 126, cuyas señas personales se ignoran, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, a responder a los cargos que le resulten en el sumario instruido bajo el número 505 de 1921, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 29 de agosto de 1921.

V.° B.°

El Juez instructor,
R. Porrero.

El Secretario,
Lcdo. Fulgencio Muzas.

(B.—1.495)

CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos ejecutivos por el procedimiento sumario establecido en la ley Hipotecaria, a instancia de D. Leandro Sánchez Sánchez, contra doña Angela Fernández Bustamante, sobre pago de cien mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día ocho de noviembre próximo, a las once, las siguientes

Fincas:

Primera.—Un pedazo de tierra, departamento de Miranda, paraje de la Aliseda, término de Santa Elena, con seis fanegas de cabida y tres celemines, equivalentes a cuatro hectáreas cuarenta y una centiáreas; que linda: al Oeste, con Dehesa de las Américas; Sur y Este, con terrenos de D. José Salmerón, y Norte, con terreno de José del Fresno, tasada en cien pesetas.

Segunda.—Un pedazo de tierra montuosa, que caben diez fanegas, que son equivalentes a seis hectáreas cuarenta áreas, en la suerte de cincuenta fanegas, en la Cañada del Chaparro, término de Santa Elena; linda: al Este y Sur, con la Aliseda; Norte, con terrenos de D. José Calderón, y Oeste, con terrenos de D. Manuel del Valle, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Tercera.—Un pedazo de tierra, en su mayor parte montuosa, en el pago Venta de la Mejora, término de Santa Elena, con veintitrés fanegas de cabida, o sean catorce hectáreas ochenta y un áreas y veinte centiáreas; linda: al Norte y Oeste, con tierras de D. José Salmerón; al Este, con herederos de D. Francisco Pérez y los de Agustín Torres, y al Sur, con más de éstos y la carretera general, tasada en mil quinientas pesetas.

Cuarta.—Otro pedazo de tierra situado en el mismo paraje y término que la anterior, con veinticinco fenegas o sean diez y seis, hectáreas y diez áreas; linda: al Este, con tierra de D. Antonio Francisco Verdejo Prieto y de D. José Salmerón; al Sur, con la carretera general y tierras de Manuel Morales; al Oeste, con más de Ramón Ródenas, y al Norte, con otras de D. José Salmerón, tasada en mil quinientas pesetas.

Quinta.—Pedazo de pasto y labor de diez y seis fanegas, o sean diez hectáreas treinta áreas cuarenta centiáreas, en el Estrecho de Pepito, término de Santa Elena; linda: al Sur, con la carretera general, y por los demás vientos, con terrenos de D. José Salmerón, tasada en mil quinientas pesetas.

Sexta.—Pedazo de tierra de veinticinco fanegas, o sean diez y seis hectáreas diez áreas y veinticinco centiáreas, en el sitio llamado Venta Nueva, término de Santa Elena, que da principio en una tierra de asperón, con una cruz que se encuentra en la Cañada del Hombrillojo, el arroyo abajo siguiendo la dirección del agua hasta llegar a un peñón grande que hay en el Río, que baja de la Aliseda, confinando: a Poniente, con la Dehesa de Capuchinos, herederos de Manuel Valle; Saliente, con terrenos de D. Blas de Mesa; al Sur, con Matías Rodríguez, y al Norte, con terrenos de D. José Salmerón, tasada en mil pesetas.

Séptima.—Otro pedazo de tierra en la Cañada de Enmedio, departamento de Miranda, término de Santa Elena, sitio de la Aliseda, con seis fanegas y tres celemines, o sean cuatro hectáreas dos áreas y cincuenta y siete centiáreas; linda: a Saliente, con las Américas; Sur, con terrenos de D. Antonio del Fresno, y al Oeste y Norte, con Pedro del Valle, tasada en trescientas pesetas.

Octava.—Tierra de veintidós fanegas y ocho celemines, o sean catorce hectáreas cincuenta y nueve áreas y sesenta y tres centiáreas, en el Estrecho de Benito, término de Santa Elena; que linda: al Este, tierras de Silvestre de la Plaza; Sur, carretera de Andalucía; Oeste, tierras de D. José Salmerón, y Norte, las de Juan Aurri, tasada en mil pesetas.

Novena.—Media suerte de veinticinco fanegas, Paraje Venta Mejora, término de Santa Elena, equivalente a quince hectáreas diez áreas; que linda: Saliente, tierras de Robustiano Navarro; Poniente y Norte, término de José Salmerón, y Sur, camino antiguo, tasada en mil pesetas.

Décima.—Otra suerte de igual cabida y equivalencia que la anterior, en el mismo sitio y término; que linda: Levante y Norte, con terrenos de D. José Salmerón; Poniente, con los de Ramón Ródenas, y Sur, con un carril sin nombre, tasada en mil pesetas.

Undécima.—Pedazo de tierra en sitio Venta de la Mejora, término de Santa Elena, de veinticuatro fanegas ocho celemines, equivalentes a quince hectáreas ochenta y ocho áreas y cincuenta y tres centiáreas; que linda: al Sur, con la carretera general; al Norte y Oeste, con terrenos de D. José Salmerón, y Este, con los de Antonio Verdejo Prieto, tasada en mil pesetas.

Duodécima.—Pedazo de tierra de treinta hectáreas veintiséis áreas ochenta centiáreas, de pasto y monte, término de Santa Elena, con huerto y riego, de treinta y dos áreas y veinte centiáreas, sito en el camino de la Aliseda; que linda: al Norte y Este, terrenos de D. José Salmerón, Román Ródenas y D. Blas de Mesa; y Oeste, de éste último señor, tasada en mil quinientas pesetas.

Décimotercera.—Un pedazo de tierra de diez y seis hectáreas diez áreas, sito en las Lagunillas, término de Santa Elena, departamento de Miranda del Rey; que linda: por Este, Sur y Oeste, con Dehesa de las Américas; y Norte, tierras de José Alcaide y Campos, viuda de Fuentes, tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.

Décimocuarta.—Pedazo de tierra de una hectárea veintiocho áreas, sita en el Estrecho de Pepito, término de Santa Elena; que linda: por todos vientos, con terreno de D. José Salmerón, tasada en diez pesetas.

Décimoquinta.—Una mina de plomo llamada San José Segundo, número cinco mil ciento tres, sita en Cerro de Venta Quemada, término de Santa Elena y la Carolina, de diez y seis pertenencias de cabida, que componen ciento sesenta mil metros cuadrados de extensión, cuyo título primitivo se expidió en diez y siete de octubre de mil novecientos; su punto de partida está indicado en la chimenea de la máquina de la Trinidad, rumbo Sur, grado uno y rumbo cuarto Este; las estacas están señaladas con veintiún grados y linda por todos los vientos con terreno franco al ser demarcado, estando todos los mojones situados en terrenos del Registrador; el limbo de la brújula declina con la meridiana de Linares en diez y nueve de marzo de mil novecientos, quince grados y tres cuartos al Oeste; siendo el punto de partida el mismo que el día de la misma Agrícola, número tres mil seiscientos cincuenta y tres, tasada en setenta y dos mil pesetas.

Décimosexta.—Otra mina llamada «El Bicarbonato», número cinco mil ochocientos veintitrés, paraje Fuente de la Salud, término de Santa Elena; que linda: por Sudoeste, en trescientos metros, con la Aliseda mil cuatrocientos veintiocho y próximo por Noroeste «San José Segundo», número cinco mil ciento tres y franco a los demás vientos: el limbo de la aguja declina con la meridiana de la «Carolina» en trece de octubre de mil novecientos tres, quince grados quince minutos al Oeste; todos los mojones están situados en terrenos de D. José Salmerón y el punto de partida es el kiosco de la Fuente de la Salud, habiéndose expedido el título en dos de agosto de mil novecientos cuatro, tasada en doce mil pesetas.

Décimoséptima.—Y, por último, otra mina de plomo denominada la «Estafeta», número cinco mil ochocientos veintiuno, sita en Barca Vieja, término de Santa Elena; que linda: en mil metros, con la previsión número cinco mil seiscientos treinta y ocho; su línea Sur es tangente con